

Ayuntam^{to} de 28 de Agosto de 1761 en la M. N. M. D. y Fidelísima Villa de Yeda
a veinteyundias del mes de Agosto año de mill setecientos
ochentaydos hallandose juntos en sus Salas Capitulares
como lo hade Costumbre los Señores Conde de Turría
y Primi^o de esta Villa Capataz firmaron con Juan Puche
vezes Sindico personero del Comun, habiendose leído
con papelata ante Dios y Exponcion de el efecto, a tratar
y Conferir cosas tocantes y pertenecientes a ambas
Mag^{es} y Vnidad de esta Republica y Conferido
a cordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente una Carta del
del Excmo. Sr. Governador del Consejo enq. prubien de
orden de S. M. se celebran rogativas publicas con el
35^{mo} Sacram^{to} manifestando por el feliz exi^{to} de la
Nava para el señalam^{to} de dia y Parroq.^a se despa
ata de la determinacion del Excmo. Sr. Obispo de esta Dioc
is: Y encaada la Villa: Despues de obedecerla con
el respeto y veneracion debida: a cordo se expone la
determinacion de dia y Parroq.^a del Excmo. Sr. Obispo
no, y venida se publique en toda forma para que
el pueblo concurre, y para las dilig^{as} que ocurran
sobre ello nombro por sus Comisarios a los Señores
D. Josef Carrasco Larra y D. Pedro Ortuno y Baños
Capitulares de este Ayuntamiento quienes de
las ordenes convenientes para que el Mayor-domo
de propios cante los gastos de Curaydema, que
fuere necesario para cumplir la superior^o